Cali

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 239

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 14281

Reg. Al folio No. 42 /

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 28 de febrero de 2019.
CONTRATANTE:	Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	DIANA YORLEIDY OSPINA VARELA
SUPERVISOR:	Capitán OSCAR HERNÁN ORDOÑEZ CHAVEZ Supervisor del Contrato
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 239-CELIC-2018 SUSCRITO EL DIA (20/01/2018) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CON DIANA YORLEIDY OSPINA VARELAC.C 52.936.272

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **DIANA YORLEIDY OSPINA VARELA,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52.936.272, de profesión Bibliotecaria residente en la CALLE 13 79 -21 , teléfono 3178657277, con, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 239-CELIC-2018 , previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	239-CELIC-2018
CDP	CDP No. 818 Fecha de Expedición: 2018-01-04 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 10.092.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 ENERO 2018
CRP	Unidad ejecutora. 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 10.092.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 64-46-101001581 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha de aprobación: 22 ENERO DE 2018 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	*22 ENERO* 2018
PLAZO DE EJECUCION	*31 JULIO 2018*
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	*31 JULIO 2018*
VALOR INICIAL	10.092.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	10.092.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECARIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales:** Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Verificar y mantener la organización de la biblioteca y los materiales, aplicando de acuerdo a las instrucciones las técnicas y normas sobre bibliotecología vigentes, para facilitar la ubicación de los libros agilizando el proceso de consulta y garantizando un buen servicio de la biblioteca. • Desarrollar y efectuar metodologías en la actualización de inventarios de los documentos y elementos de la biblioteca, registrando los datos requeridos para su clasificación por áreas y catalogación de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos, para determinar las necesidades de adquisición de nuevo material. • Adecuar estrategias que fortalezcan la orientación a los usuarios de la biblioteca para el uso de las diferentes fuentes de información y

	materiales, promoviendo su participación en programas de lectura, lúdicos y de conservación. • Verificar y ejecutar planes, mecanismos y acciones para mejorar la gestión interna y externa de servicios de la biblioteca de acuerdo a las necesidades de la comunidad, presentando periódicamente informes de avance y recomendaciones. • Revisar y actualizar la base de datos en red con las bibliotecas en línea, y gestionar convenios de intercambio con otras bibliotecas, con el fin de dar a conocer los servicios a nivel nacional y optimizar el servicio a los usuarios. • Las demás obligaciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 818 DE FECHA 2018-01-04
2. Registro Presupuestal No. 11618 DE FECHA 21 de Enero de 2018, por valor de DIEZ MILLONES NOENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.092.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101001581	CUMPLIMIENTO	1.009.200	22 ENERO 2018	31 JULIO 2018	22 ENERO 2018
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 03

ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 04
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 07

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
FEBRERO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
MARZO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
ABRIL	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
MAYO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
JUNIO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	
JULIO	125.000	97.700	4.100	226.800	X	

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$10.092.000	$
Vr. Adiciones (2)	$	$
Valor Total (1) + (2)	$10.092.000	$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	$	$10.092.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$	$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	$	$10.092.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	$	$
SUMAS IGUALES	$10.092.000	$10.092.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 239-CELIC-2018 , quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 239-CELIC-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 239-CELIC-2018 , celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista DIANA YORLEIDY OSPINA VARELA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52.936.272

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 239-CELIC-2018 , objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los Ventiocho dias del mes de febrero de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

DIANA YORLEIDY OSPINA VARELA
C.C. 52.936.272

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán OSCAR HERNAN ORDOÑEZ CHAVEZ
Supervisor del Contrato